

## **SESION ORDINARIA**

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los trece días del mes de mayo de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia de su titular, Dr. Carlos Esteban Santoro y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia se registra a fojas 45 del Libro de Asistencia.-

**Sr. Pte.:** Buenos días Sras. y Sres. Concejales, para dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha invito al Concejal Roberto Baltar a izar la bandera.-  
Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura. (TEXTUAL).-

### *CONVOCATORIA*

*VISTO:* Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

### *DECRETO*

*ARTICULO 1°.-* Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 13 de mayo de 2010 a las 9,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

### *ORDEN DEL DIA*

1. Izamiento de la Enseña Patria.-
2. Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 22 de abril de 2010.-
3. Lectura de Asuntos Entrados.-
4. Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 5788 iniciado por la Sra. Mariana Vallejos. Proyecto de Decreto ref. CONADIS, solicita ocupar personas con discapacidades por parte del Estado Municipal (Ley 22431).-
5. Despacho de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Acción Social Expte. Interno 5765 iniciado por el Sr. Miguel Martín. Proyecto de Decreto ref. subsidios a entidades intermedias.-
6. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 5746 iniciado por la Sra. María del Carmen Rodríguez. Proyecto de Decreto ref. Solicita anulación de Ordenanza n° 1932/09.-
7. Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 5853 iniciado por los Concejales del H.C.D. Proyecto de Resolución ref. Declarar de Interés Legislativo la construcción de autovía en la ruta 56, entre ruta 74 y 11.-
8. Despacho de la Comisión de Iniciativas Vecinales Expte. Interno 5739 iniciado por el Presidente de la Sociedad de Fomento Barrio San Martín B. Proyecto de Decreto ref. reitera reclamos.-
9. Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. del D.E. n° 4046 – 023/10 Interno 5861. Proyecto de Ordenanza ref. Solicita escrituración social.-
10. Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. del D.E. n° 4046 – 005/09 Interno 5860. Proyecto de Ordenanza ref. solicita Escrituración Social.-
11. Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 5854 iniciado por los Concejales del H.C.D. de Gral. Madariaga. Proyecto de Resolución ref. Declarar de Interés legislativo la urgente realización de obras de mantenimiento y reconstrucción de Ruta Provincial 74 entre tramo comprendido entre Ruta Nacional 226 y Ruta Provincial 56.-
12. Despacho en mayoría de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 5851 iniciado por el Bloque de la U.C.R. Proyecto de Comunicación ref. Solicita al D.E. gestione ante autoridades provinciales o ante ABSA ampliación del personal de mantenimiento.-
13. Despacho de la Comisión de Iniciativas Vecinales Expte. Interno 5656 iniciado por la Sociedad de Fomento del Barrio San Martín B. Proyecto de Decreto ref. Solicitan una reunión.-
14. Despacho de la Comisión de Acción Social y en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 5849 iniciado por el Bloque P.J. Proyecto de Comunicación ref. Cobertura de puestos de trabajo por personas discapacitadas que reúnen condiciones exigidas para el cargo en entidades gubernamentales o no, locales.-
15. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 603/10 Interno 5843. Proyecto de Ordenanza ref. Proyecto de modificación ordenanza impositiva.-
16. Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 5757 iniciado por el Partido Justicialista. Proyecto de Ordenanza ref. Uso de espacios públicos en Gral. Madariaga.-
17. Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 5857 iniciado por el Bloque de la U.C.R. Proyecto de Resolución ref. Solicita al D.E. que solicite a las autoridades de Dirección Hidráulica de la Provincia informe si la obra de dragado sobre canal 5 se realizó en forma directa o por terceros.-
18. Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 5846 iniciado por el Bloque Justicialista. Proyecto de Ordenanza ref. Necesidad de establecer medidas relativas al

tránsito vehicular, medidas de seguridad.-

19. Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 5844 iniciado por el Bloque Justicialista. Proyecto de Ordenanza ref. Inexistencia de normativas que regulen la instalación de paseos de compras, galerías, en la ciudad.-
  20. Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. del D.E. n° 376/10 Interno 5869. Proyecto de Ordenanza ref. Solicita dos lotes para familias Mase y Tibone.-
  21. Despacho de las Comisiones de Acción Social e Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 5804 iniciado por el Bloque Justicialista. Proyecto de Ordenanza ref. Campaña permanente contra alcoholismo, tabaquismo y drogadicción.-
- ARTICULO 2°.-* Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 05 /10.-

**Sr. Pte.:** Pasamos al punto 2 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 2 del Orden del Día, si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-  
Pasamos al punto 3.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 3 del Orden del Día. (TEXTUAL).-

General Juan Madariaga, 13 de mayo de 2010.-

#### *ASUNTOS ENTRADOS*

1. INTERNO 5854 – Proyecto de Resolución. Ref. Declarar de interés legislativo la urgente realización de obras de mantenimiento y reconstrucción de ruta Provincial 74 en tramo comp.. entre ruta nacional 226 y ruta provincial 56.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-
2. INTERNO 5855 – Nota presentada por el Presidente del Bloque del Partido Justicialista ref. solicita al Sr. Presidente comunique la razón por la cual tomó la decisión de suspender la sesión.- (PRESIDENCIA).-
3. INTERNO 5856 – Nota de la Asociación Bomberos Voluntarios local. Ref. reunión con el Presidente del H.C.D. (PRESIDENCIA).-
4. INTERNO 5857 – Proyecto de Resolución ref. solicita al D.E. que solicite a las autoridades de Dirección Hidráulica de la Provincia informe si la obra de dragado sobre canal 5 se realiza en forma directa o por terceros.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-
5. INTERNO 5858 – Ordenanza ref. solicita al D.E. deberá realizar las gestiones necesarias ante Organismo Provincial para lograr la autorización de crear una subcomisaría en frente de ruta 11. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS Y HACIENDA Y PRESUPUESTO).-
6. INTERNO 5859 - Nota del Ing. Civil Sr. Héctor Ricardo Fionda ref. solicita tramite sobre la utilización de la Ruta Provincial 74 – (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INCIATIVAS VECINALES).-
7. INTERNO 5860 – Expte. del D.E. n° 4046 – 005/09 ref. solicita escrituración social (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE ACCION SOCIAL).-
8. INTERNO 5861 – Expte. del D.E. n° 4046 – 026/10 ref. solicita escrituración social. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE ACCION SOCIAL) CON DESPACHO DEL DÍA 4 DE MAYO DE 2010.-
9. INTERNO 5862 – Nota de la CASER ref. actividades desarrolladas por la comisión durante el mes de abril de 2010.- (SECRETARIA).-
10. INTERNO 5863 – Proyecto de Ordenanza iniciado por la Sra. María del Carmen Rodríguez ref. se de cumplimiento al Dec. Ley 9624.- GIRA A INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO.-
11. INTERNO 5864 – Expte. del D.E. n° 972/10 ref. Ordenanza 1977/10. (PRESIDENCIA).-
12. INTERNO 5865 – Nota del Foro Municipal de Seguridad. Ref. solicita al H.C.D. que realice un análisis y revisión de trabajos no ligados y facturado por empresas proveedoras del servicio de mantenimiento (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO).-
13. INTERNO 5866 – Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Bloque de la U.C.R. Ref. Medidas de Seguridad para la organización de espectáculos públicos.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-
14. INTERNO 5867 – Proyecto de Ordenanza iniciado por el Bloque de la U.C.R. ref. solicita al D.E. que a través de OMIC formule ante la autoridad de aplicación el reclamo pertinente para la apertura inmediata de una oficina de atención al público de TELEFÓNICA DE ARFENTINA S.A. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-
15. INTERNO 5868 – Nota recibida de la Presidenta del Bloque del P.J. Guillermina Eyra ref. Solicita copia del Expte. n° 5831, destinado a fondos benéficos originado por rifas y que originó la aprobación de la Ordenanza n° 1977/10.- (SECRETARIA).-
16. INTERNO 5869 – Expte. del D.E. n° 376/10 ref. Solicita dos lotes para familia Mase y Tibone. Iniciado por la Secretaría de Acción Social.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE ACCION SOCIAL).-

17. INTERNO 5870 – Nota del Señor Miguel Martín ref. solicita copia certificada.- (SECRETARIA).-
18. INTERNO 5871 – Proyecto de Comunicación iniciado por el Bloque de la U.C.R. ref. solicita al D.E. que informe acerca de implementación de la Ordenanza 1724/07.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE ACCION SOCIAL).-
19. INTERNO 5872 – Nota del D.E. Dictamen referido a Asesoría General de Gobierno.- (PRESIDENCIA – SE ANEXA AL EXPTE. 972/10 D.E.).-

**Sr. Pte.:** Pasamos al punto 4 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 4, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 665; obrante a fojas 6811 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 5 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 5, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 666; obrante a fojas 6812 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 6 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 6, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 667; obrante a fojas 6813 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 7 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 7, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 540; obrante a fojas 6814 y 6815 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 8 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 8, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 668; obrante a fojas 6816 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 9 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 9, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1980; obrante a fojas 6817 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 10 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 10, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1981; obrante a fojas 6818 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 11 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 11, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 541; obrante a fojas 6819 y 6820 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 12 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 12, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD queda sancionada la Comunicación 431; obrante a fojas 6821 y 6822 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 13 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 13, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 669; obrante a fojas 6823 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 14 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 14, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Comunicación 432; obrante a fojas 6824 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 15 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 15, tiene la palabra la Concejal Eyras.-

**Sra. Conc. Eyras:** Si, Sr. Presidente, para solicitar que este expediente vuelva a Comisión para seguir con su tratamiento.-

**Sr. Pte.:** Hay una moción para que este expediente vuelva a Comisión, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Vuelve a Comisión.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 16 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 16, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza 1982; obrante a fojas 6825 y 6826 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 17 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 17, tiene la palabra la Concejal Eyras.-

**Sra. Conc. Eyras:** Si, Sr. Presidente, es para solicitar que este expediente vuelva a Comisión para continuar con su tratamiento.-

**Sr. Pte.:** Hay una moción para que este expediente vuelva a Comisión, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Vuelve a Comisión el Expte. Interno 5857.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 18 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 18, tiene la palabra el Concejal Jovanovic.-

**Sr. Conc. Jovanovic:** El Bloque de la Unión Cívica Radical va a votar este proyecto, va a votar por la afirmativa de este proyecto, fundamentalmente por los artículos cuarto en adelante porque los primeros artículos de esta ordenanza estaban previstos en la ordenanza 701/94 con lo cual nos parece absolutamente certero de parte del Justicialismo introducir esta modificación de que no se pueda expedir combustible a las personas que no utilicen casco, y aquí está la innovación si se aprueba este proyecto para el futuro, porque la realidad es que los motociclistas de Madariaga desde el año 94 están obligados a usar casco, como así también está previsto que no puedan circular más de dos personas en una moto y otras cuestiones que trae aparejada la ordenanza que vamos a votar próximamente, yo creo que no hay que desestimar la ordenanza 701, pero yo creo que hoy en esta ordenanza que se votó en el punto 16 y en esta, en el punto 18 podrían haber sido conjuntamente una interesante modificación en algunos aspectos a la ordenanza originaria, hoy lo que vamos a hacer es sancionar dos ordenanzas mas en un tema que estaba previsto en una sola ordenanza, la complejidad que para cualquier persona, para cualquier ciudadano trae aparejada un número de ordenanzas sobre el mismo tema, nosotros vemos en los considerandos de esta ordenanza también que dice que surge de la observación del tránsito vehicular de la localidad la no utilización del casco protector en conductores de motocicletas y acompañantes, pero este considerando no tiene que ver en definitiva con lo que va a pasar a partir de ahora sino con lo que tendría que haber pasado los conductores que el Bloque Justicialista observa que no utilizan casco, esto como expuse en el punto anterior, deberían comunicarle al área de tránsito y deberían ser sancionados, está previsto Sr. Presidente, no es que estamos innovando que la utilización de casco es obligatoria en Madariaga, está prevista del año 94, por eso digo que cuando se habla del trabajo en comisión y sabiendo el Bloque Justicialista que nosotros sí estábamos de acuerdo, incluso uno de los puntos que por moción de modificó antes, fue el suscrito quien lo propuso, estábamos de acuerdo con esto, tranquilamente podríamos haber hecho de las dos ordenanzas, que una ya fue aprobada y esta seguramente va a ser aprobada una modificación interesante a la ordenanza 701 y no un sinnúmero de ordenanzas sobre el mismo tema. Nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Si, tiene la palabra la Concejal Guillermina Eyras.-

**Sra. Conc. Eyras:** Si, Sr. Presidente, para contestarle al Concejal Marcos Jovanovic que con el tiempo se van complejizando las acciones porque evidentemente la sociedad va progresando, va evolucionando, evidentemente las problemáticas van también en este sentido, con lo cual las ordenanzas y por eso existe el Concejo Deliberante continuamente tiene que estar actualizado y debe ir progresando y debe ir acomodando las ordenanzas a la actualidad, a la realidad porque cuando él hace o manifiesta que nosotros decimos que los motociclistas que andan sin casco que hacemos referencia a una realidad, y creo que lo peor que nos puede pasar siendo Concejales es no ver la realidad y tenemos que ir haciendo las ordenanzas de acuerdo a la necesidad social que vamos teniendo y en este sentido es que hicimos dos ordenanzas, pensamos justamente por dos problemáticas distintas, una problemática es la que tiene que ver con el uso de los espacios públicos, y el uso de los espacios públicos, para que los queremos y porque queremos resguardarlos es una cuestión, y otra cuestión distinta es que nosotros podamos tener una herramienta que sea útil realmente, poner un orden en el tránsito vehicular como se da en otros lugares que no es en el espacio público, por eso es que trabajamos en dos ordenanzas distintas, como dije la ordenanza del 94 tiene problemas porque no ve algunas cuestiones que evidentemente en este tiempo no se daban, no estaban, y por otra parte hace referencia a cuestiones de velocidad que están referidas en el artículo 1, que el artículo 1 cuando uno lo lee no hace ninguna referencia a los límites de velocidad lo cual, es por eso que nosotros creímos que era necesario esta modificación, pero esto no pone ni quita nada porque en realidad todo el tiempo estamos modificando solamente y con el único objetivo de tener un instrumento que sea útil para nuestra sociedad, nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Si, tiene la palabra el Concejal Marcos Jovanovic.-

**Sr. Conc. Jovanovic:** Si, Sr. Presidente, yo tenía la presunción de que la Concejal Eyras no conocía la ordenanza 701/94, creo que ahora tengo la certeza, y le digo porque, porque justamente lo que habla la ordenanza 701 en relación al casco, si escuchó la alocución que acabo de hacer es que estoy absolutamente y estamos, no digo estoy, sino que el Bloque está absolutamente de acuerdo con lo que tiene que ver con la venta de combustible y demás, lo que sí a la cuestión técnica del casco, del zigzagueo y lo que tiene que ver con la prohibición de la circulación de más de dos personas por moto ya estaba previsto, y si leemos detenidamente la ordenanza 701 con el proyecto actual son exactamente iguales o casi iguales, la velocidad no tiene absolutamente nada que ver e insiste con la velocidad, no tiene absolutamente nada que ver con el nuevo proyecto, si queríamos modificar o hubiéramos querido modificar la ordenanza 701 por supuesto que deberíamos haber previsto, sí, lo veo Concejal es el artículo cuarto, no tiene absolutamente nada que ver con las dos ordenanzas que hoy se van a aprobar, no obsta que si se hubiera podido suprimir ese artículo y haber agregado otros artículos que estaban insertos en estos dos proyectos, insisto, para el ciudadano común es mucho más beneficioso de que una ordenanza contemple una serie de cuestiones cuando se trata de lo mismo y no que sancionemos todos los días ordenanzas distintas. Nada más, Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Si, tiene la palabra el Concejal Marcelo Rodríguez.-

**Sr. Conc. Rodríguez:** En principio vemos que en definitiva la ordenanza que vamos a votar hoy probablemente actualiza la ordenanza que en su momento estaba bien hecha y agrega en el día de hoy, por otro orden de cosas quisiera pedir una moción sobre esta ordenanza un poco tomando la palabra del Concejal Jovanovic en que muchas veces el ciudadano no toma conocimiento de este tipo de ordenanzas, que una vez promulgada la ordenanza por el Departamento Ejecutivo desde Secretaría se notifique a todas las Estaciones de Servicio, copia de la ordenanza ya que van a ser punibles de sanción en caso del despacho de combustible sin el uso de casco, quería plantearlo como moción Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Si, la promulgación le corresponde al Ejecutivo, en todo caso una vez que se sancione lo que podemos hacer desde el Concejo Deliberante, una vez que se sancione si se sanciona esta ordenanza lo podemos hacer tranquilamente desde el ámbito del Concejo Deliberante.-

**Sr. Conc. Rodríguez:** si, si eso es lo que había pedido, una vez promulgada por el Departamento Ejecutivo que por Secretaría se notifique a las Estaciones de Servicio.-

**Sr. Pte.:** Entonces, habría una nueva modificación, sería la agregación de un artículo que es que una vez promulgada por el Departamento Ejecutivo por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante se notifique a todas las estaciones de servicio de General Madariaga y entonces el artículo 9 pasaría a ser de forma, artículo 9 y 10 sería de forma. Vamos a votar entonces esta nueva moción y esta nueva modificación del proyecto original que llegó a tratamiento. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Entonces quedaría redactado como di lectura recién, viendo que el debate está concluido invito entonces a emitir su voto con respecto al proyecto con las modificaciones incorporadas mediante moción, APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1983; obrante a fojas 6827, 6828 y 6829 del Libro Anexo.- Pasamos entonces al punto nº 19 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Cañete.-

**Sr. Conc. Cañete:** Sr. Presidente, para hacer la moción ya que la ordenanza es muy extensa y todos tenemos ya conocimiento para pasar directamente al tratamiento de la misma.-

**Sr. Pte.:** Hay una moción presentada por el Concejal Fernando Cañete que se obvie la lectura de la ordenanza en cuestión, invito a los Sres. Concejales a emitir su voto, APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Entonces invito a los Sres. Concejales al uso de la palabra con respecto al proyecto que se está debatiendo, tiene la palabra la Concejal Guillermina Eyras.-

**Sra. Conc. Eyras:** Este proyecto de ordenanza tiene por objeto regular la comercialización de productos en ferias comerciales que tienden a instalarse en distintos lugares de la Provincia de Buenos Aires y que han preocupado de una manera importante a todas las comunidades donde allí se han instalado y que comenzaron en el conurbano y ya se están extendiendo a distintas localidades como decía en un principio y que esto ha llamado la atención de varios empresarios, incluso han hecho la petición al Senado de la Provincia para que atiendan este reclamo y regulen esta comercialización informal de productos de dudosa procedencia en algunos casos y que funcionan generalmente en horario nocturno, es por eso que esta ordenanza lo que intenta es resguardar la actividad comercial y la instalación de estas ferias para que no provoque en la comunidad alguna preocupación en comerciantes y en pobladores y ciudadanos de Gral. Madariaga. Nada más.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Miguel Vallo.-

**Sr. Conc. Vallo:** Gracias, Sr. Presidente, para adelantar que nuestro Bloque va a apoyar esta ordenanza vemos bien que el Departamento Ejecutivo y también los Concejales nos preocupemos por este tema que está siendo de importancia no

solamente en la Provincia de Buenos Aires sino en todo el país, y con respecto a esto sería interesante que también luego de sancionar las ordenanzas las áreas correspondientes realicen los controles necesarios, en nuestra ciudad también hemos tenido y tenemos reclamos de muchos comerciantes con respecto a la venta ambulante y que el municipio poco hace al respecto, entonces nos parece importante la ordenanza, vamos a apoyarla, pero también sería interesante que a partir de ahora se empiece a controlar no solamente este tipo de comercio sino también la venta ambulante, gracias Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejala Higinia Muso.-

**Sra. Conc. Muso:** Si, Sr. Presidente, el espíritu de la ordenanza no es prohibir la instalación de estas ferias sino limitar y hay que destacar que también a nivel provincial no existe regulación y otras ciudades se han visto abrumadas por la instalación de las ferias que han provocado un impacto social y económico devastador y nosotros como Cuerpo Legislativo queremos adelantarnos a esta situación, así que el tema de la venta ambulante pasa por otro enfoque. Nada más.-

**Sr. Pte.:** Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1984; obrante desde fojas 6830 hasta 6834 del Libro Anexo.- Pasamos al punto 20 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 20 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto número 20 del Orden del Día, tiene la palabra la Concejala Higinia Muso.-

**Sra. Conc. Muso:** Simplemente destacar que se comenzó a dar solución a un problema habitacional a esta familia que todos conocemos, vemos con agrado que el Departamento Ejecutivo haya hecho esto todos los Bloques de este Concejo Deliberante. Nada más.-

**Sr. Pte.:** Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1985; obrante a fojas 6835 del Libro Anexo.- Pasamos al punto 21 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** perdón, tiene la palabra el Concejala Rodríguez.-

**Sr. Conc. Rodríguez:** Si, Sr. Presidente es para hacer la moción de que se obvie la lectura del proyecto en función de que todos los Concejales tenemos conocimiento del mismo y lo extenso del proyecto.-

**Sr. Pte.:** Hay una moción presentada por el Concejala Marcelo Rodríguez, si ningún Concejala va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.- Entonces, como todos los Concejales tienen en conocimiento el proyecto está abierto el debate con respecto al mismo. Tiene la palabra el Concejala Fernando Cañete.-

**Sr. Conc. Cañete:** Si, Sr. Presidente, bueno, en principio la idea de esta Ordenanza, de esta campaña permanente contra las adicciones, ya sean el tabaquismo, la drogadicción, como el alcoholismo, es la importancia de ser fundamentalmente un instrumento que nos va a permitir desarrollar la problemática de las adicciones desde una perspectiva juvenil fundamentalmente porque el espíritu de la ordenanza es crear un espacio de participación a los jóvenes que son los que están mayormente acuciados por este problema, sería un acierto en esta clara estrategia que está marcando esta ordenanza que la información y la formación justamente sea trabajada por los adolescentes, nosotros creemos justamente que es importante en otra campaña y remarcar que cada dos años se va a estar realizando, por lo menos cada dos años, un continuo, se estaría cambiando cada dos años la información y los chicos estarían devuelta trabajando en el proyecto; vale también que esta ordenanza va a estar llevada adelante por varias áreas del Municipio como va a ser el área de prensa o el área de juventud, y el área de salud, por supuesto, además voy a acompañar este caso las medidas que ya se vienen tomando al respecto, necesarias y que también está participando por supuesto la división de deportes, las campañas desde el municipio se van a seguir haciendo durante todo el año y este proyecto de ordenanza lo que hace es justamente presentar la información que los jóvenes van a recibir, fundamentalmente ya sea por el concurso bienal de afiches o la idea que, justamente estos afiches y otras imágenes preventivas estén en todos los caber acá en Madariaga además de poder de esta manera darle a la comunidad también la posibilidad desde el municipio que se hagan estas imágenes para que si un padre quisiera colocar como fondo de pantalla de una computadora en su domicilio también lo pueda hacer, el niño, joven, adolescente también pueda recibir este mensaje cuando se sienta en una computadora y sea un mensaje preventivo. Nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Acá estamos observando el artículo 9, si tienen el proyecto original, habla de la palabra excluyendo de la marquesina el afiche ganador, me parece que incluyendo, no es cierto, porque estamos hablando. Damos lectura al artículo 9.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Al contrario, tiene que incluir, lo que estamos queriendo decir es que se incluya en la marquesina el último afiche

ganador, porque si estamos excluyendo va en contra de la campaña. Tiene la palabra el Concejal Cañete.-

**Sr. Conc. Cañete:** Haber, por ahí estoy equivocado, creo que lo que dice es que justamente se debe poner en un lugar de mucha visibilidad excluyendo la marquesina que viene a ser el cartel identificatorio del local, no sería conveniente tapar con un afiche la marquesina de un local.-

**Sr. Pte.:** Está bien.

**Sr. Conc. Cañete:** Por ahí me equivoco, creo que la marquesina es el cartel que identifica al local.-

**Sr. Pte.:** Podríamos en todo caso tachar el último párrafo y que quede a consideración del dueño del local, si lo pone mejor, o sea la exhibición en un lugar de máxima visibilidad del establecimiento y punto, ¿no les parece?

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto, APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1986; obrante desde fojas 6836 hasta 6839 del Libro Anexo.-

Si, tiene la palabra el Concejal Enrique De Mare.-

**Sr. Conc. De Mare:** Si, Sr. Presidente, para hacer la moción de que se cambie el horario de las Sesiones Ordinarias convocando a las ocho de la mañana para empezar ocho treinta, esa sería la moción.-

**Sr. Pte.:** Si, hay una moción presentada, que en última instancia lo hubiésemos tratado o charlado con anterioridad, pero bueno, hay una moción presentada, invito a los Sres. Concejales a que emitan su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Para dar por terminada la Sesión invito al Dr. Baltar al arrio de la bandera.-

Buenos días, muchas gracias.-